

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

DHAR SOLUTION S.A.C.

23 de febrero de 2022

APROBADO POR: GERENCIA GENERAL



DHAR SOLUTION SAC
LUPE MINCHAN ESTACIO

I. DATOS DE LA EMPRESA

Somos DHAR SOLUTION S.A.C, empresa que tiene la misión de satisfacer las necesidades de los clientes y personas ofreciendo soluciones integrales en el cuidado del patrimonio, vigilancia y seguridad.

Nuestras operaciones se encuentra dispuestas en cubrir los 24 departamentos del país y la provincia constitucional del Callao.

Razón social	DHAR SOLUTION S.A.C
Tipo de sociedad	Sociedad Anónima Cerrada
RUC	20604704163
Dirección	Jr. Pariahuanca 879 – Los Olivos
Teléfono	(511) 978548699
Página web	www.dharsolution.com
Representante Legal	Lupe Clotilde Minchan Estacio

1.1. INTRODUCCIÓN

La empresa DHAR SOLUTION S.A.C empresa comprometida con la seguridad y salud de sus colaboradores, es por ello que desarrolla el siguiente plan de acuerdo a la normativa vigente establecida por el Ministerio de Salud, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de la Producción, Ministerio de Vivienda, Decretos Supremos y otros dispositivos legales asociados en el marco de la emergencia sanitaria para el cumplimiento de los protocolos generales de bioseguridad orientados a minimizar los factores de riesgo que puedan generar transmisión de la enfermedad de salud pública COVID-19 en la población de trabajadores. El presente documento define específicamente las actividades a realizar para el seguimiento a la salud de los trabajadores durante la duración de la contingencia de salud pública y hasta que el gobierno defina la no existencia del peligro de contagio, exista vacuna o tratamiento efectivo.

Asimismo, con el fin de proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de seguridad y salud, el presente plan será extendido a los contratistas, proveedores, visitantes y practicantes que prestan servicios a nuestra empresa con la finalidad de establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud y que dicha protección se pueda extender a las personas.

Las medidas de prevención que se presentan en el presente documento se aplican en todos procesos y actividades que desarrolla DHAR SOLUTION S.A.C para brindar servicios seguridad y vigilancia privada, así como otras actividades comerciales (ver anexo No. 02).

Estamos comprometidos en transmitir e involucrar a nuestros contratistas con las medidas de prevención que estamos adoptando con la finalidad de evitar el contagio COVID-19 de las personas en nuestra operación, en ese sentido, estamos adjuntando el “Plan de Vigilancia para la prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19” de nuestros principales contratistas que soportan las operaciones de DHAR SOLUTION S.A.C según las actividades que desarrollamos y se muestran en el anexo No. 11 .

1.2. OBJETIVOS Y ALCANCES

OBJETIVO GENERAL

- Establecer los lineamientos, medidas y acciones que estamos adoptando para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores y personas con riesgo de exposición a COVID-19 en los lugares de trabajo donde DHAR SOLUTION S.A.C (en adelante, “empresa”) desarrolla las actividades para brindar servicios de seguridad privada y vigilancia, actividades de asesoramiento y/o consultoría técnica y de gestión, así como otras actividades comerciales

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mantener los lineamientos y acciones implementadas para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que vienen realizando trabajo remoto y presencial en instalaciones de la empresa o desde su domicilio para asegurar la prestación de servicios esenciales, durante el estado de emergencia y luego mantener la sostenibilidad de las medidas durante la pandemia.
- Establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo, de forma gradual y escalonada teniendo en cuenta las medidas preventivas que aseguren minimizar el riesgo de contagio
- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad de Sars-Cov-2 (COVID-19).

1.3. ALCANCES

- El documento se implementará y aplicará a todos los trabajadores de la empresa, personas en modalidad formativa, personal de empresas contratistas, proveedores y en general, cualquier persona sin vínculo laboral que preste servicios dentro de nuestras instalaciones u operaciones.

II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

Instalaciones de DHAR SOLUTION S.A.C:

- **Jr. Pariahuanca 879 – Los Olivos**

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

La empresa cuenta con un Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde a lo estipulado en la Ley 29783. La vigilancia médica de los trabajadores de DHAR SOLUTION S.A.C se encuentra tercerizada a través de la empresa Clínica del Trabajador S.A.C.

En el anexo No. 01 se detalla la profesión, grado, especializaciones y formación en salud y seguridad de los profesionales de salud, del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

IV. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

De acuerdo a las definiciones de riesgo de exposición a Sars-Cov-2 de la **D.A. N° 321-MINSA/DGIESP-2021**, que clasifica los niveles de riesgo en cuatro (ver gráfico n° 01) y del análisis realizado en las actividades, funciones laborales y procedimientos de trabajo, se ha determinado el riesgo de exposición por cada puesto de trabajo, tal como se muestra en el anexo No. 03 para los trabajadores directos (propios). En el caso de los trabajadores indirectos (contratistas), la determinación del riesgo de exposición se encuentra consignada en la nómina de trabajadores presentada en los planes de vigilancia de cada empresa contratista, los cuales se encuentran listados en el anexo No. 11 y que por similitud han sido agrupados como sigue:

- **Riesgo bajo de exposición:** Los trabajos con un riesgo bajo de exposición son aquellos que no requieren contacto con personas que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV2, así como en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; o en el que se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.
 - **Puestos de trabajo:**
 - Puestos administrativos

- **Riesgo mediano de exposición:** Los trabajos con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; y que por las condiciones en las que se realizan no se puedan usar o establecer barreras físicas para el trabajo.

○ **Puestos de trabajo:**

- Puestos que cumplan con trabajos operativos de inspección en campo
- Puestos que cumplan con trabajos en atención al público.
- Puestos que cumplan con trabajos de visitas comerciales.

Gráfico n° 01 Pirámide de riesgo ocupacional para el Covid-19



V. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

- **Comité de gestión de emergencias COVID-19 (Comité de Crisis):** Dirigir, aprobar y definir acciones preventivas para enfrentar el COVID-19 en la empresa.
- **Supervisora de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Aprobar y vigilar el cumplimiento del presente plan.
- **Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Elaborar y coordinar la implementación del presente plan, asegurando la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.
- **Jefes/Gerentes:** Velar porque el presente plan sea cumplido (por los colaboradores a su cargo y contratistas).

- **Personal/Trabajador:** Cumplir con las disposiciones del presente plan.

La Empresa ha definido los siguientes procedimientos obligatorios de prevención de la COVID-19:

5.1. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

Como medida preventiva contra el agente Sars-Cov-2 (agente etiológico de la COVID-19), se ha establecido controles para disminuir el riesgo de exposición en el centro de trabajo.

La empresa ha establecido una ventilación natural y/o mecánica, que permitan mantener un flujo de aire que conlleve a la renovación de aire con el aire exterior.

La empresa evaluará periódicamente las características físicas de los ambientes de trabajo, considerando entradas y salidas de aire, flujos de aire, fuentes de ventilación natural y artificial, aforo de los ambientes de trabajo, evaluado a través de la medición de CO₂.

Todo el personal del contratista encargado de la limpieza y desinfección tomará las medidas necesarias para protegerse y utilizará los insumos de limpieza y desinfección adecuados, de acuerdo a la tabla No. 01.

Tabla No. 01: Frecuencia e insumos de limpieza y desinfección

Lugares	Frecuencia	Insumos
Estaciones de trabajo: mobiliario, herramientas, equipos y útiles de escritorio (personal, permanente y temporal)	2 veces al día	Desinfectante germicida y Alcohol Isopropílico

Pisos de escaleras (exteriores e interiores) y rampas	1 vez al día	Pisos Lejía
Barandas y manijas	2 veces al día	Barandas: Desinfectante germicida y Alcohol Isopropílico.
Ascensores y torniquetes	No menor a 4 veces al día	Interior: Desinfectante germicida y Alcohol Isopropílico, Pisos: Lejía
SSHH	No menor a 4 veces al día	Interior: Desinfectante germicida y Alcohol Isopropílico, Pisos: Lejía
Pisos en áreas comunes	1 vez al día	Desinfectante germicida y Alcohol Isopropílico, Pisos: Lejía
Comedor	3 veces al día	Mesas, Sillas: Desinfectante germicida y Alcohol Isopropílico, Pisos: Lejía

La empresa ha verificado que el personal de los contratistas que realizan el servicio de limpieza y desinfección ha recibido capacitación en la prevención del COVID 19, medidas adicionales durante la limpieza y uso de los insumos, que estarán disponibles según las características del lugar de trabajo y tipo de actividad que se realiza.

Se debe tener en cuenta que primero se debe realizar la limpieza y luego la desinfección de las áreas de trabajo de acuerdo con la frecuencia establecida en la tabla No. 01 entre cada limpieza y desinfección.

Las prácticas de limpieza y desinfección en la empresa son supervisadas y programadas, de acuerdo al nivel de prioridad, ver tabla No. 02, y la responsabilidad de verificar que se cumpla la ejecución en la frecuencia, establecida y cumpliendo con todas las medidas de salud y seguridad corresponde al área Servicios Generales de la empresa.

Tabla No. 02: Niveles de prioridad para la limpieza y desinfección

	PRIORIDAD 1	PRIORIDAD 2	PRIORIDAD 3
--	-------------	-------------	-------------

Descripción de prioridad para limpieza y desinfección	Puestos de trabajo, vehículos y ambientes comunes donde se ha declarado presencia de casos confirmados para el COVID-19	Puestos de trabajo, vehículos y ambientes de alto flujo de personal o que sus ocupantes han sido considerados casos sospechosos, probables o contactos de un caso confirmado (recepciones, centros de servicio, ascensores, baños, vehículos usados por más de un turno o trabajador)	Puestos de trabajo en general y vehículos de uso personal o para un solo turno
EPP requeridos para limpieza y desinfección	Respirador de acuerdo con los productos químicos utilizados, guantes de nitrilo descartables, gafas, traje de protección descartable, zapatos antideslizantes.	Respirador de acuerdo con los productos químicos utilizados, guantes de nitrilo, gafas, zapatos antideslizantes.	Respirador de acuerdo con los productos químicos utilizados, guantes de nitrilo, gafas, zapatos antideslizantes.
Productos de limpieza y desinfección recomendados	Hipoclorito de sodio en soluciones de 5000 ppm o amonio cuaternario de 5ta generación diluidos 4 ml en 1 l de agua* Este proceso solo se realizará en el momento en que se detecte un caso confirmado.	Hipoclorito de Sodio o Amonio cuaternario de 5ta generación en soluciones de aseo rutinario Alcohol Isopropílico para desinfección de superficies pequeñas La frecuencia de limpieza y desinfección será mayor que en la prioridad 3	Hipoclorito de Sodio o Amonio cuaternario de 5ta generación en soluciones de aseo rutinario. Alcohol Isopropílico para desinfección de superficies pequeñas La frecuencia se realizará de acuerdo con lo establecido en la tabla No. 01

5.2. EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO AL CENTRO DE TRABAJO

Como actividad de vigilancia y control, teniendo en cuenta que el nivel de transmisibilidad del virus es muy alto, y a fin de evitar el ingreso de casos sospechosos de COVID-19 a las instalaciones de la empresa, se han establecido las siguientes acciones:

5.2.1 Auto reporte o autodiagnóstico antes de salir de casa hacia el trabajo

- Se ha definido que el personal debe completar el autoreporte de salud (un formulario electrónico de sintomatología de COVID-19), que identifica sus posibles síntomas y contactos con personas que tienen COVID-19
- El autoreporte permite, al trabajador, revisar de manera autónoma síntomas y signos del COVID-19; tos, dolor de garganta, malestar general, fiebre (temperatura ≥ 37.5 °C), dolor de cabeza, congestión nasal, pérdida de olfato o gusto, dificultad para respirar, expectoración amarilla o verdosa, diarrea, contacto con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 y si está tomando alguna medicación.
- De presentarse en el autoreporte algún síntoma relacionado a COVID-19 o contacto con algún caso sospechoso o confirmado, el trabajador se deberá quedar en casa e informar a su jefe inmediato y al Business Partner de la Gerencia de Personas & Organización, ellos se contactarán con el médico ocupacional para realizar seguimiento de su caso. El autoreporte es un requisito obligatorio para el acceso a las instalaciones, por lo que su llenado debe realizarse cada día que el personal tenga que asistir a cumplir su jornada laboral.

5.2.2 Control de temperatura y síntomas para ingreso a las instalaciones de la empresa

- El personal pasará un control de temperatura de forma aleatoria al inicio de la jornada laboral. Esta medición se llevará a cabo con una cámara termográfica o termómetro infrarrojo, en la zona frontal o temporal.
- El personal de seguridad autorizado registrará los datos del control de temperatura tomados de forma aleatoria. Los casos con temperatura mayor o igual a 37.5 °C o con síntomas respiratorios serán evaluados por el profesional de salud a cargo y retornarán de forma inmediata a su domicilio para aislamiento domiciliario, debiéndose gestionar el tratamiento y seguimiento correspondiente. Asimismo, se informará al jefe inmediato y al Business Partner el retorno inmediato del trabajador a su

domicilio. El trabajador no podrá acceder a las instalaciones de la empresa y debe evitar cualquier interacción con otro personal.

- El médico ocupacional inicia el seguimiento médico ocupacional y realiza una entrevista breve a modo de anamnesis, para la obtención de datos referentes a síntomas y contactos.
- El trabajador se contactará en el tiempo más corto posible con el servicio de atención médica.

Para la toma de temperatura se seguirán los siguientes pasos:

- La toma de temperatura manual se hará en la zona frontal o temporal con un termómetro infrarrojo o con una cámara termográfica que puede ser manejado por el personal de seguridad autorizado.
- El responsable que realizará la medición estará con elemento de protección respiratoria.
- En el caso, se dejen termómetros adicionales en el botiquín de primeros auxilios, estos deberán ser desinfectados con un paño con alcohol cada vez que sea utilizado. Posterior a su uso es obligatorio el lavado de manos de quién utilizó el termómetro.

5.2.3. Aplicación de la Ficha de Sintomatología COVID-19 y Pruebas de detección

- El área de seguridad y salud, soportado por el profesional de salud, es responsable de aplicar a cada trabajador, previo a su regreso o reincorporación al trabajo, la ficha de sintomatología COVID-19, la cual tiene carácter declarativo y debe ser respondida en su totalidad por el trabajador. La ficha será completada de manera virtual o física por el trabajador según el anexo No. 04.
- Las pruebas de detección de la COVID-19 se realizarán de acuerdo con lo recomendado por el equipo de Salud Ocupacional y considerando la normativa vigente.
- Pruebas de diagnóstico para COVID-19: Contemplan el uso de la prueba molecular y antígenos.
- Solo podrán ingresar al centro de trabajo o empresa los trabajadores que no han sido identificados como casos contacto directo, sospechosos,

probables o confirmados COVID-19, según lo indique el médico del servicio de vigilancia médica de la empresa.

- En caso de identificar el caso de algún trabajador que sea considerado como casos contacto directo, sospechoso, probable o confirmado se llevarán a cabo las siguientes acciones por parte del profesional de salud a cargo:
 - Derivación a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo con la gravedad del cuadro.
 - Identificación de casos de contacto directo, quienes estarán de cuarentena por 14 días, pudiendo ser suspendida a partir del día 10, siempre y cuando estén asintomáticos y tengan una prueba molecular con resultado negativo a partir del día 7.
 - Los contactos serán registrados en el SISCOVID. Brindar material e información sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.
 - Se realizará seguimiento clínico a distancia diario o interdiario. El seguimiento se registrará en la ficha F300 (ficha de seguimiento) del SISCOVID-19 y se otorgará el alta de aislamiento o cuarentena.
 - En casos de trabajadores hospitalizados no se realizará seguimiento clínico, porque la ficha F300 estará a cargo del establecimiento de salud correspondiente.
 - Ante un caso sospechoso, confirmado contacto directo, el médico tratante o el médico a cargo de la vigilancia de la salud otorgará descanso médico por el tiempo de aislamiento y/o cuarentena.
- En aquellos trabajadores identificados como caso contacto directo, sospechoso, caso probable o en aquellos en los que se confirma el diagnóstico o contacto directo de un caso confirmado, se otorgará 14 días calendario de aislamiento o cuarentena, según corresponda, y antes del regreso al trabajo, se realizará una evaluación clínica a distancia (vía telefónica u otro medio de comunicación) para dar por finalizado el aislamiento o cuarentena y la fecha probable de alta.

5.3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

El lavado de manos es obligatorio y debe realizarse frecuentemente cumpliendo con las recomendaciones del anexo No.06.

Los profesionales de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo promueven el lavado de manos frecuente y exhaustivo, así como la desinfección de manos con alcohol en gel. Esta medida preventiva también es promovida a través de los canales de comunicación interna de la organización: intranet COVID – 19 Perú, boletines de salud y bienestar, mailing, etc.

La provisión de jabón líquido, agua potable, alcohol en gel, papel higiénico y papel toalla en las diferentes áreas de la empresa es supervisada y asegurada por el área responsable de Servicios Generales.

El lavado de mano es una condición obligatoria que el personal debe aplicar desde el ingreso, permanencia y retiro de las instalaciones de la empresa, es por ello que se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- En las instalaciones de la empresa existen servicios higiénicos que cuentan con lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla. Asimismo, se cuenta con puntos de desinfección de manos provistos de alcohol en gel.
- En cada punto de lavado o desinfección se indica mediante carteles, la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol en gel para la higiene de manos.
- Todos los trabajadores al ingreso del centro de trabajo tendrán punto de lavado o dispensador de alcohol gel (a una concentración del 70%), para el lavado de manos o desinfección previo al inicio de sus actividades laborales, con la finalidad de que todo personal que acceda a las instalaciones de la empresa se desinfecte las manos de acuerdo a las recomendaciones que existen en los carteles y procedimientos compartidos con todo el personal de acuerdo al Procedimiento para el uso del alcohol en gel (ver anexo No. 05).
- Igualmente, el personal antes de ingresar a su área de trabajo, debe lavarse las manos con agua y jabón, siguiendo las recomendaciones indicadas en los carteles que se encuentran instalados en los SSHH según el anexo No. 06 Procedimiento correcto lavado de manos.
- Antes de ingresar al área del comedor se dispone de alcohol en gel a disposición de cada trabajador para que haga uso en esta área.

5.4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

La empresa informa a sus trabajadores, clientes, contratistas, proveedores, personal bajo modalidades formativas y visitantes sobre las medidas de prevención frente al COVID-19. La información se da a través de los canales de comunicación interna de la organización, de las capacitaciones realizadas en coordinación con los profesionales de salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo y a través de los carteles ubicados en el lugar de trabajo. Se cuenta con carteles en lugares visibles y en zonas de tránsito de personas con información sobre el COVID-19 relacionada a los siguientes temas:

- Información general y medidas preventivas diversas dentro del centro de trabajo, la comunidad y el hogar.
 - Vacunación
 - Distanciamiento físico.
 - Uso correcto de los Equipos de Protección Personal para la prevención del contagio de COVID-19.
 - Higiene de Manos
 - Higiene respiratoria
 - Ventilación.
 - Notificación temprana y oportuna de sintomatología COVID-19; así como, el auto reporte de casos intradomiciliarios o intrafamiliar.
-
- Se realizarán campañas presenciales o audiovisuales del uso correcto y obligatorio de mascarillas durante la jornada laboral.
 - Se realizarán sensibilizaciones en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología de la COVID-19 y el autoreporte de casos intradomiciliarios o intrafamiliares.
 - Se cuenta con un canal de consultas vía mail y/o contacto telefónico sobre COVID-19 (rrh@dharsolution.com) en el que el Medico Ocupacional de la empresa orienta y responder las inquietudes planteadas por los trabajadores respecto al COVID-19.
 - Se realizarán campañas de sensibilización para prevenir diferentes formas de estigmatización, actos hostilidad y discriminación en los casos detectados por COVID-19 dentro de la empresa.
 - Se realizarán campañas de sensibilización sobre los beneficios de la vacunación en la prevención de las formas graves de la enfermedad COVID-19 y la disminución de probabilidades de morir.

5.5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS

Se han tomado medidas preventivas que comienzan desde la misma organización de la modalidad de trabajo de las personas, con la finalidad reducir el impacto de la epidemia en la población trabajadora de la empresa, que se inició previo al Estado de Emergencia Nacional en las que se definieron actividades preventivas únicamente encaminadas a mantener la operación netamente esencial para la continuidad del negocio, es así como se ha trabajado en los siguientes aspectos de prevención:

5.5.1 Modalidad de trabajo de las personas

Se ha realizado la evaluación y definido para cada puesto y cada sede de trabajo la forma en la que cada trabajador desarrollará sus actividades en la fase previa y posterior al retorno, es así que, se tiene las modalidades de trabajo: trabajo remoto, teletrabajo y trabajo presencial. En la definición de la modalidad de trabajo se ha tomado en cuenta a las personas que pertenecen al grupo de riesgo, aforo de instalaciones para mantener el distanciamiento social, entre otros.

5.5.2 Medidas antes de salir de casa

A continuación, se describen las medidas organizativas y de prevención que se deben aplicar antes de salir de casa para personal propio y contratistas.

- Complete el autoreporte de salud (un formulario electrónico de sintomatología de COVID-19), y comunique sus posibles síntomas y contactos.
- Para el personal propio, personal contratista que en su puesto de trabajo interactúe con personal DHAR SOLUTION S.A.C y toda persona que ingrese a las instalaciones de DHAR SOLUTION S.A.C, deberá colocarse los equipos de protección personal (proporcionados por su empleador, mascarilla KN95) siguiendo las recomendaciones establecidas en los procedimientos e instructivos establecidos.
- Para el personal contratista que no ingresa a las instalaciones de DHAR SOLUTION S.A.C o que no interactúe con personal de DHAR SOLUTION S.A.C durante sus actividades de campo, podrá usar sus Equipos de protección personal (proporcionados por su empleador de acuerdo con su Plan de Vigilancia, prevención y control de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS-CoV-2)

- Lleve solo aquellos materiales indispensables para el cumplimiento de su función, como por ejemplo la computadora portátil.
- En lo posible evita el uso de medios de pago tradicionales (monedas o billetes), procura usar medios digitales.
- Lávese las manos antes de salir de casa, cumpla con el procedimiento para hacerlo correctamente.

5.5.3 Medidas de transporte de personal *propio y contratista* hacia y desde las unidades y/o instalaciones:

A continuación, se describen las medidas organizativas y de prevención que se deben aplicar durante el transporte para personal propio y contratista:

- Se recomienda priorizar el uso de transporte particular.
- En caso se use transporte público este debe estar autorizado por la ATU y que cumplan con las disposiciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones y autoridades sanitarias.
- También puede hacer uso de vehículos asignados por la empresa o taxis corporativos, siendo obligatorio durante el transporte el uso de los equipos de protección personal.
- El vehículo asignado por la empresa DHAR SOLUTION S.A.C para el personal propio será limpiado y desinfectado por el personal de Servicios Generales, quienes determinan la frecuencia y los procedimientos a seguir, asimismo deberán colocar una etiqueta de aviso para indicar que el vehículo está desinfectado. Si utiliza su vehículo particular, recomendamos realizar la limpieza y desinfección constante, evite asignarlo a una persona externa. En el caso de los taxis corporativos la limpieza y desinfección está a cargo de la empresa que brinda el servicio.
- El pasajero debe sentarse en la parte posterior del vehículo. Máximo se debe permitir dos pasajeros en los asientos posteriores.
- Los vehículos de las empresas contratistas utilizados para transportar a más de una persona en la operatividad, cuentan con un panel de protección sanitaria que aísla y evita la interacción (contacto) entre conductor y pasajeros.
- No utilice el sistema de aire acondicionado del vehículo, utilice la ventilación natural del vehículo, cuando haya más de un pasajero además del conductor.

- Si en la ruta utilizada debe pasar por peajes, evite el pago en efectivo, coordine el uso de sistemas de cobro electrónico.
- En todo momento utilice los equipos de protección personal.

Para el personal propio:

- Se recomienda que antes de iniciar su trayecto desinfecte las zonas más vulnerables a contaminación como la manija de apertura, timón, palanca cambios, freno de mano, panel de control y pedales. Utilice su kit de limpieza y desinfección.
- Desinfecte sus manos con solución de alcohol en gel de su kit de limpieza entregado por su empleador, luego desinfectese las manos.

5.5.4 Medidas de protección en el centro de trabajo

a) Medidas en el ingreso a las unidades e instalaciones

a.1) Trabajadores directos (personal propio) y contratistas solo podrá acceder a la sede donde le corresponde realizar su actividad. Ingresará siempre que acredite su esquema completo de vacunación, haya completado su autoreporte de salud, tenga puesta su mascarilla KN95 y esté asintomático.

- Se realiza el control de temperatura de forma aleatoria y síntomas para ingreso a las instalaciones de la empresa a través del Autoreporte de salud.
- El ingreso a las instalaciones deberá ser ordenado y en fila, con la distancia mínima de separación de 1.5 m entre colaboradores.
- Toda persona que Ingrese a las instalaciones o sedes de DHAR SOLUTION S.A.C deberá usar de forma obligatoria y permanentemente mascarilla KN95). Este es un requisito indispensable para que pueda acceder a las instalaciones.
- En caso de olvido del fotocheck, el encargado de Security deberá habilitar una zona de ingreso manteniendo en todo momento la distancia de seguridad.
- En ninguna circunstancia salude teniendo contacto físico (intercambio de manos, besos, abrazos, etc.).

- Desinfecte sus manos con solución de alcohol en gel, apenas ingrese, antes de pasar por el control de temperatura, luego lávese las manos.

b) Estadía en las unidades e instalaciones

b.1) Trabajadores directos (personal propio) y contratista

- La asistencia de los trabajadores se realiza a través del uso de Fotocheck.
- Los puestos de trabajo se segregarán y se designarán los escritorios de tal forma que se cumplirá con la distancia de seguridad de 1.5 metros.
- Se debe priorizar las reuniones virtuales utilizando sistemas virtuales disponibles (Skype, Teams, etc.) cuando no sean posibles podrá realizarse reuniones y/o capacitaciones presenciales en las salas de reuniones respetando el distanciamiento mínimo de 1.5 metros y el uso obligatorio de mascarillas; este tipo de reuniones se programarán de manera excepcional y por el menor tiempo posible
- Está prohibido intercambiar celulares, laptop, y otros equipos.
- Cada colaborador (personal propio) recibirá un kit de limpieza y desinfección, estos constan de un frasco de alcohol en gel (personal), frasco de alcohol Isopropílico, paquete de pañitos húmedos y papel desechable.
- Las puertas en la medida de lo posible se mantendrán abiertas para evitar la manipulación de las manijas.
- Realice una rutina diaria de limpieza de su estación de trabajo y de sus equipos (se recomienda al menos 3 veces al día utilizando su kit de limpieza y desinfección).
- Para eliminar los equipos de protección personal utilizados debe utilizar el contenedor para residuos peligroso con riesgo biológico que se encuentran ubicados en lugares identificados en la empresa.
- En el caso de áreas destinadas a la atención de clientes se emplearán barreras físicas como acrílicos para mantener una separación física y protección de los trabajadores, además del uso de la mascarilla KN95.
- No intercambie herramientas de trabajo ni objetos personales.
- Se priorizará el uso de medios digitales (APP, páginas web, correos electrónicos, etc.) para evitar la contaminación indirecta por uso de papeles, lapiceros, entre otros.

c) Medidas en el uso de áreas comunes

Equipos de impresión

- Desinfecte sus manos con solución de alcohol en gel o lávese las manos, antes y después de utilizar la impresora. Si utiliza alcohol en gel o se lava las manos cumpla con el procedimiento para hacerlo correctamente.
- La impresora será limpiada y desinfectada por el personal de Servicios Generales, quienes determinan la frecuencia y los procedimientos a seguir.
- El uso de sala de impresión será de una persona a la vez.

Servicios Higiénicos

- El uso de los servicios higiénicos está restringido a una persona a la vez. En las sedes administrativas, cuando deba esperar su turno, ubíquese en los círculos amarillos que están frente a la puerta de ingreso, se colocará letrero de ocupado y disponible en los SSHH para identificar si están disponibles.
- Lávese las manos después de utilizar los servicios higiénicos. En la zona de lavatorios podrá visualizar el procedimiento para hacerlo correctamente.
- Los servicios higiénicos serán limpiados y desinfectados por el personal de Servicios Generales, con la frecuencia determinada en la tabla No. 01. Además, aseguran la provisión de jabón líquido, alcohol en gel, papel higiénico y papel toalla en todos los SSHH.

Escaleras

- Para el desplazamiento en las escaleras considerar ubicarse en el lado derecho ya sea al ascender y/o descender, deberá mantener la distancia de seguridad de 1.5 metros entre personas, salvo cuando se trasladen en direcciones contrarias (uno subiendo y otro bajando) o frente a una situación de inminente peligro que implique la evacuación del personal.
- En todo momento, utilice su mascarilla KN95.
- Desinfecte sus manos con solución de alcohol en gel, utilice los dispensadores dispuestos en cada escalera.
- Las escaleras y pasamanos serán limpiados y desinfectados por el personal de Servicios Generales, con la frecuencia determinada en la tabla No. 01.

Ascensores

- El uso de los ascensores está permitido cuando se mantenga el distanciamiento mínimo de 1.5 metros entre colaboradores o una persona a la vez. Cuando deba esperar su turno, ubíquese en los círculos amarillos que están frente a la puerta de ingreso.
- En todo momento, utilice los equipos de protección personal (mascarilla KN95).
- Los ascensores serán limpiados y desinfectados por el personal de Servicios Generales, con la frecuencia determinada en la tabla No. 01.

Comedores

- Antes de ingresar al área del comedor debe haber alcohol en gel a disposición de cada trabajador que haga uso de esta área.
- Consuma sus alimentos en el comedor que le corresponde según su ubicación.
- Cuando utilice el comedor, es obligatorio mantener la distancia de seguridad de 1.5 metros entre personas como mínimo.
- El comedor tendrá aforo respetando la distancia mínima de seguridad de 1.5 metros y se mantendrá este ambiente ventilado.
- Para evitar la acumulación de personas, se ha dispuesto el uso del comedor por turnos, Mantenga la distancia entre persona y persona en la cola de la línea de servicios del comedor.
- Siéntese en los espacios definidos, no una las mesas ni mueva las sillas, respete la distribución definida porque con ella se asegura el distanciamiento entre personas.
- Se recomienda que antes de sentarse desinfecte el lugar que utilizará para consumir sus alimentos, puede utilizar su kit de limpieza y desinfección.
- Los comedores serán limpiados y desinfectados por el personal de Servicios Generales, con la frecuencia determinada en la tabla N° 01.

Duchas y vestuarios

- El uso de las duchas y vestuarios está restringido, solo podrán usar las 3 duchas que estarán habilitadas (2 duchas inhabilitadas) y podrán realizarse en los horarios establecidos.
- Se implementará un tarjetero en la entrada de los vestuarios que contarán con unas tarjetas con descripción “No usar/esperar limpieza”, cada trabajador

que use estas duchas deberá recoger y colocar esta tarjeta en una mica que será ubicada en la entrada de cada ducha, con el fin de restringir su uso hasta que pase una limpieza y desinfección.

- Utilice papel desechable para evitar contacto directo con las manijas de las puertas.
- Coloque su ropa sucia en bolsas para evitar el contacto con sus objetos personales o con las superficies en los vestuarios.
- No deje sus objetos personales en los vestuarios, considere esta recomendación incluso si cuenta con casillero.
- Las duchas y vestuarios serán limpiados y desinfectados por el personal de Servicios Generales, quienes determinan la frecuencia y los procedimientos a seguir. Además, aseguran la provisión de jabón líquido, alcohol en gel, papel higiénico y papel toalla.

5.5.5. Medidas de protección fuera del centro de trabajo (actividad de campo y otros)

a) Trabajadores directos (personal propio)

Esta actividad será realizada por personal autorizado para trabajos de forma presencial, quienes deberán cumplir con las siguientes medidas preventivas:

- Respetar los turnos establecidos para el consumo de alimentos.
- Evitar realizar visitas en la medida de lo posible, de ser necesario, cumplir estrictamente con las recomendaciones del presente documento.
- Limpiar y desinfectar las manos antes de colocarse los EPP (mascarilla KN95).
- El uso de EPP (mascarilla KN95) antes, durante y al finalizar las actividades fuera del centro de trabajo es obligatorio.
- Asegúrese de sólo llevar lo necesario para la actividad, mientras menos objetos es mejor, para evitar una posible contaminación.
- Si detecta un lugar con alta concentración de personas, no descienda del vehículo, es importante evitar interacción con terceras personas, pueden estar contagiadas.
- Cuando descienda del vehículo asegurarse que esté usando todos los EPP, que estén bien sujetos y colocados antes de realizar la actividad.

- Las coordinaciones deben mantenerse la distancia de seguridad de 1.5 metros, prestando atención a los lugares que debido a su conformación física o tipo de uso pueden crear dificultades. Asegúrese de cumplir esta medida en todo momento, inclusive en las instalaciones de clientes y/o proveedores.
- En las instalaciones de proveedores y/o clientes seguir las recomendaciones y controles establecidos por ellos.
- El personal de DHAR SOLUTION S.A.C podrá hacer uso de los servicios higiénicos ubicados en sus instalaciones (agencias de pago, Subestaciones de transmisión u otros).

b) Trabajadores indirectos (personal contratista)

Esta actividad será realizada por personal autorizado para trabajos de forma presencial, quienes deberán cumplir con las siguientes medidas preventivas:

- Evitar aglomeraciones durante el ingreso y la salida de lugar del trabajo programados, asegurando el distanciamiento social.
- Las salidas al lugar de trabajo de la base serán en unidades proporcionadas por la misma empresa contratista, en lo posible no ir al campo en unidades de transporte público, de ser necesario, usar transporte público de empresas autorizadas por la autoridad de transporte urbano.
- Establecer en los lugares de trabajo puntos de acopio de equipos de protección personal usados y del material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros), para el manejo adecuado como material contaminado.
- En la medida de lo posible mantener el distanciamiento social de 1.5 metros. En caso de no ser posible por la naturaleza de la actividad usar los EPP asignados para evitar el contagio del COVID-19.
- La ejecución de la charla preoperacional se cumplirá con lo siguiente:
 - Antes del inicio todo el personal debe proceder al lavado de manos con agua y jabón líquido por 20 segundos como mínimo o en su defecto, procederán a aplicarse alcohol en gel.
 - El personal iniciará la charla preoperacional ubicado fuera del vehículo y manteniendo un distanciamiento social de 1.5 metros.
 - En la identificación de riesgo se deberán incluir los riesgos asociados al COVID-19 y establecer las medidas de control.

- Para la ejecución de los trabajos el personal seguirá los instructivos operativos o protocolos de actuación según la actividad a ejecutar la normatividad vigente de los subsectores de Electricidad, Vivienda, Producción y los que ameriten para la actividad a ejecutar.
- Se priorizará el envío y recepción de documentos digitales para brindar los diferentes productos y servicios.
- Al culminar el trabajo, el personal procederá a lavarse las manos con agua y jabón líquido o en su defecto hará uso de alcohol en gel.

5.5.6. Medidas al retorno a casa

a) Al salir del centro de trabajo

- Desinfecte su celular, llave de la casa y otros elementos personales.
- Higiene de manos antes de salir de las instalaciones de la empresa.
- Evitar el uso de transporte público y seguir las indicaciones establecidas en el numeral 5.5.3.
- El uso de EPP (mascarilla KN95) antes y durante el desplazamiento hacia el domicilio.

b) Al llegar a casa

- Al retornar a casa evitar no tocar nada.
- Habilita dentro de la casa un espacio para un espacio cerca a la puerta principal para dejar tus zapatos, ropa del día, bolso y otros.
- Realizar higiene de manos y proceder a retirar los EPP según procedimiento. Los EPP reutilizables desinfectar con alcohol 70% y los EPP descartables guardarlos en una bolsa para su disposición posterior en los tachos dispuestos en la empresa.
- Ducharse y colocarse ropa limpia.

5.6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La empresa asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal requeridos para la prevención del contagio de COVID-19 (mascarilla y lentes anti-salpicaduras u otros que se consideren necesarios), así mismo se ha implementado un instructivo operativo donde se establecen las medidas para asegurar su uso correcto y obligatorio.

Dichos equipos de protección personal cumplen como mínimo con las especificaciones técnicas recomendadas por los organismos nacionales e internacionales, tomando en cuenta el riesgo de los puestos.

En los ingresos de las sedes bajo la administración de DHAR SOLUTION S.A.C X se ha establecido puntos para el acopio de equipos de protección personal usados, material descartable posiblemente contaminado (por ejemplo, mascarillas), el cual se descartará a través de la empresa especializada en manejo de residuos. Las sedes que se encuentren físicamente en una instalación que no esté bajo la administración de DHAR SOLUTION S.A.C X dispondrán de sus residuos biocontaminados de acuerdo con el protocolo de la instalación.

5.7. VIGILANCIA PERMANENTE DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

El profesional de la salud del servicio médico de vigilancia identifica a los trabajadores que pertenezcan al grupo de riesgo que puedan aumentar la severidad de la infección de COVID-19 y establece el listado de los trabajadores considerados dentro de este grupo.

La lista de trabajadores considerados como grupo de riesgo es comunicada al área de Personas y Organización, guardando la confidencialidad de la información médica, para que realicen trabajo remoto hasta el término de la emergencia sanitaria.

Para este personal se priorizará el trabajo remoto, sin embargo, si tuviera que retornar pasada la emergencia sanitaria, esto se daría previa evaluación del profesional de salud, quien valorará los informes clínicos (antecedentes y/o informes o data médica) para precisar el estado de salud y el riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de aprobar o desestimar el regreso o reincorporación y con seguimiento médico que corresponda a cada caso, así mismo, se tendrá en consideración lo siguiente: estado de vacunación contra la COVID-19, en nivel del riesgo exposición a SARS-CoV-2 del puesto de trabajo y el nivel de alerta del departamento donde se labora.

Se ha establecido un programa de estilo de vida saludable que incluye la vigilancia nutricional y de enfermedades crónicas, para promover medidas orientadas a reducir o controlar el riesgo en este grupo de trabajadores, tal como se muestra en el anexo No. 07.

5.8. VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO COVID-19

A continuación, se describen las medidas organizativas y de prevención que se aplican en la vigilancia de la salud de los trabajadores:

- Como actividad de vigilancia médica ocupacional, se controla la aleatoriamente la temperatura corporal de cada trabajador al momento de ingreso al centro de trabajo, esta actividad se realizará a través de cámara termográfica o termómetro infrarrojo.
- Todo trabajador con temperatura mayor a 37.5 °C y/o con síntomas respiratorios que sea identificado por el profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo, se considerará como caso sospechoso. Por lo tanto ante un caso sospechoso o contacto directo o caso confirmado, se procederá como sigue:
 - Identificación de potenciales contactos en el lugar de trabajo, de acuerdo con los criterios por MINSA.
 - Identificación de contactos intradomiciliarios.
 - Derivación a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo con la gravedad del cuadro.
 - Los contactos serán registrados en el SISCOVID.
 - Brindar material e información sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.
 - Se realizará seguimiento clínico a distancia diario o interdiario. El seguimiento se registrará en la ficha F300 (ficha de seguimiento) del SISCOVID-19. Y se otorgará el alta de aislamiento o cuarentena.
 - En caso de trabajadores hospitalizados no se realizará seguimiento clínico, porque la ficha F300 estará a cargo del establecimiento de salud correspondiente.
 - Ante un caso sospechoso o contacto directo o caso confirmado, el médico tratante o el médico a cargo de la vigilancia de la salud otorgará descanso médico por el tiempo de aislamiento y/o cuarentena.
- Durante la emergencia sanitaria el seguimiento de contactos será realizado por el médico ocupacional del servicio de vigilancia médica de la empresa.

- En el plan de seguridad y salud del presente año, se complementarán actividades de ergonomía, salud mental y calidad de vida orientándolos al contexto del COVID-19, las actividades adicionales se establecen según el anexo No. 07.
- Se realiza seguimiento personalizado al estado de salud de todos los trabajadores, por medio del autoreporte de salud.
- En el caso de los trabajadores que realicen sus actividades en modalidad remota, se brindará información relacionada al COVID-19 y se establecerá la vigilancia y monitoreo de su salud a fin de contribuir a la disminución del riesgo de transmisión. Asimismo, se considerarán las siguientes actividades:
 - Reconocimiento de grupos de riesgo
 - Monitoreo de casos confirmados
- Se identifican los criterios de comorbilidad que puedan aumentar la severidad de la infección de COVID-19 y se establece la lista del personal con riesgo.
- Recomendaciones para trabajadores que tengan alguna discapacidad.

5.9. MEDIDA DE AISLAMIENTO TEMPORAL, EVALUACIÓN DE CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADOS DE COVID-19 (PERSONAL PROPIO Y CONTRATISTAS)

Ante la eventualidad que uno de los trabajadores se identifique como caso sospechoso dentro de las instalaciones de la empresa, se deberá informar a su jefe inmediato y al área de Seguridad, asimismo, se procederá de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para estos casos. Se le indicará al trabajador que debe lavarse las manos y se le entregará el kit de equipos de protección individual, para que los use hasta que llegue al centro de salud al que será referido. Si el trabajador presenta condición de salud estable deberá ser trasladado a su domicilio o a la institución prestadora de servicios de salud más cercano. En caso de presentar dificultad respiratoria o afectación del estado general caracterizado por sensación de desvanecimiento, se deberá solicitar una ambulancia para el traslado a la institución prestadora de servicios de salud más cercano.

VI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

La empresa ha asignado un presupuesto específico para la implementación de las acciones de vigilancia, prevención y control del COVID-19 en los centros de trabajo y operaciones.

El proceso de adquisición de bienes y servicios es liderado por unidad de Procurement en coordinación con el comité de gestión de emergencias COVID-19 y unidad Seguridad y Salud, conforme a los requerimientos realizados para la implementación del presente plan.

VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

7.1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO

Se establece el proceso de regreso al trabajo presencial, orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena y no presentaron, ni presentan, sintomatología COVID-19, ni fueron caso sospechoso o confirmado de COVID- 19; y que han estado realizando teletrabajo, debido a las medidas de restricción emitidas por el Gobierno en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19. Para el regreso al trabajo se aplicarán todas las medidas preventivas señaladas en el presente plan, principalmente aquellas orientadas a identificar la sintomatología de COVID-19, entre las que destacan:

Identificar el riesgo de exposición a SARS-CoV-2 (COVID-19) de cada puesto de trabajo.

A través del cuestionario de antecedentes médicos, se actualizará la información médica de todos los trabajadores, con el fin de determinar si presentan algún factor de riesgo establecido por la RM 881-2021-MINSA/CDC.

Los trabajadores que no cuenten con ningún factor de riesgo deben cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- Deberá contar con su esquema completo de vacunación para la COVID-19 (1era, 2da dosis y refuerzos cuando corresponda) y haber acreditado su vacunación en la plataforma informática (Autoreporte de Salud – Carné de vacunación COVID-19) implementada por el Servicio de Vigilancia Médica de DHAR SOLUTION S.A.C.
- El área de seguridad y salud, soportado por el profesional de salud, es responsable de explicar y entregar a cada trabajador, previo a su regreso o reincorporación al trabajo, la ficha de sintomatología COVID-19, la cual tiene carácter declarativo y debe ser respondida en su totalidad por el trabajador. La

ficha será completada de manera virtual y/o física por el trabajador, y enviada al profesional de salud previo a su regreso.

- El médico ocupacional de acuerdo con la evaluación realizada emite el Certificado de Aptitud para el regreso a sus actividades labores presenciales y se lo envía a su PBP y al trabajador.
- Antes de salir de casa, el trabajador deberá registrar diariamente el Autoreporte de salud – Módulo cuestionario de Covid-19 (Aplicativo Informático del Servicio Médico de DHAR SOLUTION S.A.C).
- Solo pueden ingresar a la empresa los trabajadores que no son identificados como sospechosos o confirmados COVID-19, según lo indique el médico ocupacional del Servicio de Vigilancia Médica. En caso de sospecha no se autoriza el regreso al trabajo.
- La aplicación de pruebas diagnósticas para COVID-19 se realizará de acuerdo con las recomendaciones del Servicio de Vigilancia Médica.

7.2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

Para la reincorporación de aquellos trabajadores que han sido caso sospechoso o confirmado o contacto directo, que estuvieron en aislamiento domiciliario o en cuarentena, que están de alta epidemiológica por el médico tratante o el médico ocupacional, a través del formato de alta de la ficha F300 del SISCOVID-19, luego de haber tenido un diagnóstico de caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19 o de haber sido contacto directo de un caso y cumplido el aislamiento respectivo.

Los periodos de aislamiento o cuarentena posterior a los cuales se otorgará el alta epidemiológica a los trabajadores se establecerán considerando la normativa vigente, los instructivos propios de la empresa, la evaluación por parte del médico ocupacional y las recomendaciones del equipo de salud ocupacional.

En los trabajadores identificados se evaluará su estado de salud, previo al reinicio de sus labores, mediante el siguiente flujo:

Los casos considerados Asintomáticos y/o casos leves de COVID-19:

- Se solicita completen la ficha de sintomatología COVID-19, la cual tiene carácter declarativo y debe ser respondida en su totalidad por el trabajador. La ficha será completada de manera virtual y/o física por el trabajador, y enviada al profesional de salud previo a su reincorporación.

- El médico ocupacional de acuerdo con la evaluación realizada emite el Certificado de Aptitud para el regreso a sus actividades laborales presenciales y se lo envía a su PBP y al trabajador.
- En el caso de trabajadores esenciales se les realizará una prueba diagnóstica de COVID-19, en caso presente algún síntoma de Covid-19 o haya tenido contacto con alguna persona con Covid-19, contará con la indicación de permanecer en casa e informa a tu PBP, así como contactarse con la entidad prestadora de salud.
- Antes de salir de casa, el trabajador deberá registrar diariamente el Autoreporte de salud – Modulo cuestionario de Covid-19 (Aplicativo Informático del Servicio Médico de DHAR SOLUTION S.A.C). En caso presentes algún síntoma de COVID-19 o hayas tenido contacto con alguna persona con COVID-19, quédate en casa e informa a tu PBP.

Los casos considerados Casos moderados y/o casos severos de COVID-19:

- El trabajador entregará al Servicio Vigilancia Médica el documento de alta médica emitido por el médico tratante, según especificaciones brindadas por el médico ocupacional.
- El trabajador será evaluado a fin de obtener información médica actualizada de acuerdo con las especificaciones brindadas por el Servicio de Vigilancia Médica y a su antecedente médico.
- Se solicitará completar la ficha de sintomatología COVID-19, la cual tiene carácter declarativo y debe ser respondida en su totalidad por el trabajador. La ficha será completada de manera virtual y/o física por el trabajador, y enviada al profesional de salud previo a su reincorporación.
- El médico ocupacional de acuerdo con la evaluación realizada emite el Certificado de Aptitud para el regreso a sus actividades laborales presenciales y se lo envía a su PBP y al trabajador.
- En el caso de trabajadores esenciales se les realizará una prueba diagnóstica de COVID-19, en caso presente algún síntoma de Covid-19 o haya tenido contacto con alguna persona con Covid-19, contará con la indicación de permanecer en casa e informa a tu PBP, así como contactarse con la entidad prestadora de salud.
- Antes de salir de casa, el trabajador deberá registrar diariamente el Autoreporte de salud – Modulo cuestionario de Covid-19 (Aplicativo Informático del Servicio Médico de DHAR SOLUTION S.A.C). En caso presentes algún síntoma de Covid-19 o hayas tenido contacto con alguna persona con Covid-19, quédate en casa e informa a tu PBP.

7.3. REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTOS DE TRABAJO

El personal operativo de campo que retorne o se reincorpore a sus labores y que dentro de sus funciones realice actividades que impliquen una elevada probabilidad de generar una causa directa de daño a la salud o que hagan uso de equipos o herramientas peligrosas recibirá una reinducción específica y orientada a dichos procedimientos técnicos y/ o actividades.

7.4. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

A través del cuestionario de antecedentes médicos, se actualizará la información médica de todos los trabajadores, con el fin de determinar si presentan algún factor de riesgo establecido por la RM 881-2021-MINSA/CDC. Los trabajadores considerados dentro de este grupo deberán realizar trabajo remoto de forma prioritaria. El trabajo semipresencial o presencial es indicado por el servicio de seguridad y salud en el trabajo, valorando los factores mencionados líneas abajo.

En los trabajadores identificados con algún factor de riesgo, previo a su regreso o reincorporación, el médico ocupacional solicitará y evaluará los siguientes requisitos, para emitir el certificado de aptitud, que determina la capacidad para el retorno o reincorporación al trabajo presencial:

- Deberá contar con su esquema completo de vacunación para la COVID-19 (1era, 2da dosis y refuerzos cuando corresponda) y haber acreditado su vacunación en la plataforma informática (Autoreporte de Salud – Carné de vacunación COVID-19) implementada por el Servicio de Vigilancia Médica de DHAR SOLUTION S.A.C.
- Brindará al médico ocupacional, información médica actual, mediante informes y/o algún documento emitido por su médico tratante, donde se especifique el estado de salud actual del antecedente reportado, así como el nivel de gravedad (según el antecedente médico reportado).
- En caso haya sido considerado caso COVID-19, se procederá de acuerdo con lo mencionado en el punto 5.1.2.
- Se valorará el nivel de riesgo de exposición a SARS-CoV-2 del puesto de trabajo.
- Se valorará el nivel de alerta del departamento donde se realizan las labores (Extremo, Muy alto, Alto y Moderado).

El médico ocupacional de acuerdo con la evaluación realizada emite el Certificado de Aptitud para el regreso a sus actividades laborales presenciales y se lo envía a su PBP y al trabajador.

En los trabajadores con factores de riesgo, que cuenten con aptitud para el regreso/reincorporación (Aptos):

- Se solicita completen la ficha de sintomatología COVID-19, la cual tiene carácter declarativo y debe ser respondida en su totalidad por el trabajador. La ficha será completada de manera virtual y/o física por el trabajador, y enviada al profesional de salud previo a su reincorporación.
- En el caso de trabajadores con procedimiento de trabajo con riesgo crítico su puesto de trabajo, se procederá de acuerdo con lo mencionado en el punto 5.1.3.
- Antes de salir de casa, el trabajador deberá registrar diariamente el Autoreporte de salud – Módulo cuestionario de Covid-19 (Aplicativo Informático del Servicio Médico de DHAR SOLUTION S.A.C). En caso presentes algún síntoma de Covid-19 o hayas tenido contacto con alguna persona con Covid-19, quédate en casa e informa a tu PBP.

Las mujeres gestantes y mujeres que dan lactancia materna, de preferencia deben realizar trabajo remoto, de preferencia hasta los 06 meses posteriores al parto. El servicio de seguridad y salud en el trabajo evalúa la continuidad del trabajo remoto, en caso, no sea posible por la naturaleza de sus funciones, riesgo, o según las recomendaciones establecidas de acuerdo con el marco normativo puede otorgársele licencia con goce de haber. Así también, se recomienda no postergar el uso del descanso pre y post natal correspondiente, por la posibilidad de que se presenten mayores complicaciones en este periodo.

VIII. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El presente Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de DHAR SOLUTION S.A.C, ha sido aprobado el **30** de **diciembre** de 2021 por la Supervisora de Seguridad y Salud en el Trabajo designado. El documento donde consta la aprobación del plan se presenta en el anexo No. 10.

Anexo No. 01: Procedimiento para el uso de alcohol en gel



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.

Frótese las palmas de las manos entre sí.

Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

Anexo No. 06: Procedimiento correcto de lavado de manos



Anexo No. 07: Actividades de ergonomía, salud mental y calidad de vida

Programa	Objetivo	Actividades
Programa de ergonomía	Conseguir una adaptación satisfactoria de las condiciones de trabajo a las características del trabajador.	• Capacitación en: ✓ Higiene postural en el teletrabajo ✓ Higiene postural en la oficina • Pausas activas • Vigilancia de casos vulnerables • Adaptación de espacios de trabajo en casa • Envío de tips de ergonomía a través de boletines de comunicación.
Programa de salud mental	Aprender estrategias para el autocuidado y para prevenir la aparición de estrés, ansiedad, miedo, tristeza, y soledad, en el contexto del COVID-19.	• Capacitación sobre: ✓ Signos, síntomas y control de estrés, ansiedad, miedo, depresión por el contexto COVID-19 ✓ Higiene del sueño • Pausas Activas • Sesiones de Yoga y Zumba • Consultoría psicológica virtual • Vigilancia de casos vulnerables • Envío de tips de salud mental a través de boletines de comunicación
Programa de vigilancia nutricional	Prevenir o reducir los factores de riesgo que hacen vulnerables a las personas con obesidad	• Valoración y seguimiento nutricional virtual o telefónica • Plan de Rehabilitación Nutricional según grado de obesidad durante los siguientes 12 meses. • Monitoreo de glucosa, perfil lipídico y triglicéridos.
Programa de enfermedades crónicas	Prevenir o reducir los factores de riesgo que hacen vulnerables a los trabajadores frente al COVID-19	• Capacitación ✓ Prevención y control de enfermedades crónicas con riesgo para COVID-19 ✓ Nutrición en casos de enfermedades crónicas con riesgo para COVID-19 • Vigilancia de los casos vulnerables

Anexo No. 08: LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19

ELEMENTO	CUMPLE (SI/NO)	DETALLES/ PENDIENTES/ POR MEJORAR
Limpieza del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Desinfección del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente		
1. Toma de temperatura diaria en forma aleatoria.		
2. Ficha de Sintomatología de la COVID-19		
3. Aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameriten		
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo		
Identificación de contactos en casos sospechosos.		
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondiente		
Se realiza seguimiento Clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso		
MEDIDAS DE HIGIENE		

Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla		
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos		
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo		
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.		
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene		
Todos los trabajadores utilizan mascarillas de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo		
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19		
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados		
Se cumple con el distanciamiento social de 2 metros entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda		

Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas		
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP		
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo		
El trabajador utiliza correctamente el EPP		
Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: Talleres Online sobre Primeros Auxilios psicológicos, apoyo emocional, Difusión Información sobre la COVID-19)		
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador		
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 37.5°C		
Se consideran medidas de salud mental (especificar)		
Se registra en el SICOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19		
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19.		
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena.		

